



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: **Avenida de Pi y Margall, 12**
TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039
PRECIOS: De DIEZ a UN... y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos :::::::::::::::
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en sesión de 16 del actual, acordó:

«Aprobar un crédito extraordinario por 12.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido de la liquidación del ejercicio de 1934, para renovación de maquinaria y accesorios del taller de chocolatería que funciona en el Colegio de la Paz.»

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que, si hubiera reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 17 de abril de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 20 de abril de 1935.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Celebrados concursos, el día 16 del corriente, para la ejecución de obras de reparación de dos trozos de los caminos de La Zarzuela y La Quinta, del monte El Pardo, y conforme con la propuesta formulada por esta Jefatura, el Ilmo. señor Inspector general de Montes, Jefe de la octava Inspección, ha resuelto adjudicarlos a don Víctor Malagrava Cardona,

que se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en sus proposiciones, que es el de treinta y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos para el camino de La Zarzuela, y veintinueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos para el de La Quinta, entendiéndose que los precios indicados son de ejecución por contrata, o sean netos para la Administración.

Madrid, 20 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo. (Núm. 1.107) (O.—316)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA

Don Amalio Asenjo Milano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Arganda,

Hago saber: Que en sesión de doce del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el corriente año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Arganda, a 15 de abril de 1935.—Amalio Asenjo. (Núm. 1.097) (E.—111)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento un suplemento de crédito de 25.000 pesetas al capítulo XI, artículo 1.º, partida 1.ª (Edificios) que se cubrirá con el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de 1934.

Lo que se anuncia al público por término de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto

en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 12 de abril de 1935. El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 1.100) (E.—107)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento los suplementos de crédito siguientes:

Al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 2.007,60 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 250 pesetas.

Que se cubrirán por transferencia en la siguiente forma:

Del capítulo 7.º, artículo 2.º, partida 1.ª, 2.007,60 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, partida 1.ª, 250 pesetas, dentro del vigente presupuesto de gastos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 12 de abril de 1935. El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 1.100) (E.—108)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento un suplemento de crédito de 181 pesetas al capítulo 17, artículo único, partida 1.ª (Administración de Justicia) que se cubrirá por transferencia del capítulo 8.º, artículo 1.º, partida cuarta, del vigente presupuesto de gastos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 12 de abril de 1935. El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 1.100) (E.—109)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento un suplemento de crédito de 1.100 pesetas al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 4.ª, que se cubrirá por transferencia en la siguiente forma:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 400 pesetas.

Del capítulo 12, artículo 2.º, partida 1.ª, 300 pesetas.

Del capítulo 18, artículo único, partida 1.ª, 400 pesetas.

Total igual 1.100 pesetas; del siguiente presupuesto de gastos.

Lo que se anuncia al público por

término de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 12 de abril de 1935. El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 1.100) (E.—110)

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Adrián Fernández Serrano, Alcalde constitucional de esta villa de Rozas de Puerto Real,

Hago saber: Que para el pago de construcción de un garaje para encerrar la camioneta de viajeros pública, que para esta localidad el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 11 del actual, ha propuesto que del superávit que existe en 31 de diciembre último de 1934, se paguen los gastos que ocasiona la construcción de dicho edificio.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día de la fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rozas de Puerto Real, a 15 de abril de 1935.—El Alcalde, Adrián Fernández. (Núm. 1.103) (E.—106)

LA CABRERA

Don Justo Carrero de Hita, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 1.250 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, para construir una casa-hotel y dependencias, en la avenida de la República, de esta villa, cuya adjudicación se verificará por subasta pública el día 6 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo en la Sala Consistorial.

Lo que se anuncia al público a los efectos reglamentarios.

La Cabrera, 16 de abril de 1935.—El Alcalde, L. Benito. (Núm. 1.102) (O.—314)

LA CABRERA

Don Alfonso Mancheño Díaz, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 1.200 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias, cuya adjudicación se efectuará por subasta pública el día 7 de mayo próximo, a

las quince horas del mismo en esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público a los efectos reglamentarios.

La Cabrera, 17 de abril de 1935.—
El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 1.101) (O.—312)

LA CABRERA

Don Mariano Rodríguez, vecino de El Vellón (Madrid), ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 1.200 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias, cuya adjudicación se verificará por subasta pública en esta Casa Consistorial, el día 7 de mayo próximo, a las catorce horas del mismo.

Lo que se anuncia al público a los efectos legales.

La Cabrera, 17 de abril de 1935.—
El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 1.101) (O.—313)

LA CABRERA

Don Clemente Carrero de Hita, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno, de 1.250 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias, cuya adjudicación se efectuará por subasta pública el día 6 de mayo próximo, a las quince horas del mismo, en esta Sala Consistorial.

Lo que se anuncia al público a los efectos legales.

La Cabrera, 16 de abril de 1935.—
El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 1.102) (O.—315)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don José Ballester Estecha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de mesas electorales, para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos.
Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 38. Presidente, doña María Josefa Márquez de Prado, Mayor, 18, enfermedad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 9.ª Presidente, don Julián Marías de Sintais, Hortaleza, 40, sus labores.

Sección 30. Presidente, don Emilio Pérez Ubeda, Campoamor, 3, enfermedad.

Sección 39. Presidente, don Alberto Requejo Herrero, Sagasta, 24, médico.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Sección 11. Presidente, don Esteban Monjarín González, Monte León, 13, sus labores.

Sección 18. Suplente, don Dulcino Haro Pérez, Fuencarral, 160, edad.

Sección 46. Suplente, doña Margarita Llaña López, M. Cortina, 1, ignorado.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 8.ª Presidente, doña Raimunda Maeso del Río, General Castaños, 4, edad.

Sección 46. Presidente, doña Margarita Martí Barrios, Espartinas, 5, ignorado.

Sección 113. Suplente, doña Luján López Montes Cordobés, Alcalá, 241, enfermedad.

Sección 144. Suplente, don Anatólio Hernández Rico, Gómez Ortega, 10, edad.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 60. Presidente, don Juan Maeso Rodríguez, Guttenberg, 24, comadrona.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 49. Suplente, don Julio Luna Cabezas, Valencia, 26, sus labores.

Sección 82. Suplente, don Rafael Lozano Barragán, paseo Delicias, 44, enfermedad.

Sección 90. Suplente, don Luis López del Río, Tarragona, 11, analfabeto.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 84. Suplente, don Mariano López Hernández, Camino Bajo de San Isidro, 2, sus labores.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 2.ª Presidente, don Ramón Magro Amarza, Santiago, 16, ignorado.

Sección 11. Presidente, doña Asunción Martín Marugán, Arrieta, 12, sus labores.

Sección 36. Presidente, don Pablo Mansilla Ramos, M. Heros, 27, ignorado.

Sección 63. Suplente, don Pedro Gutiérrez Quijano López, paseo Rosales, 42, sus labores.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 14. Suplente, don Juan Aiza Villarroya, Paima, 69, fallecido.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido 'a presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.—José Ballester.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.104)

OBRAS PUBLICAS

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO ANUNCIO

Concurso número 14 para el suministro de cemento portland con destino a los Canales del Lozoya

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de marzo de 1935, esta Delegación del Gobierno ha acordado la adquisición por concurso del suministro de 3.000 toneladas de cemento portland.

El presupuesto de dicho suministro es de 200.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, calle de la Luna, 11, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, que versarán sobre el precio de la tonelada neta de

cemento para la totalidad del suministro, se redactarán según el modelo que acompaña a este anuncio, y se admitirán en la Secretaría del Consejo de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 6 de mayo próximo inclusive, acompañadas, cada una, del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de los Canales del Lozoya, y a disposición del señor Delegado del Gobierno de los mismos el depósito provisional en efectivo, o en cédulas u obligaciones del Canal a la par o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los representantes, debidamente autorizados, de las entidades propietarias de las fábricas productoras y licitadoras, y, en nombre de ellas, y con ellas se habrán de presentar los documentos siguientes:

a) Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente.

b) La certificación impuesta por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928, demostrativas del cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a incompatibilidades.

c) Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

d) Certificación del Secretario del Comité regulador de la producción industrial, demostrativo de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del artículo 18 del R. D. de 2 de diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

e) Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio, del personal que tiene a su servicio.

f) Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica y transportes; remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas y localidades de fabricación, de conformidad con la vigente ley del contrato de trabajo y demás aplicables de carácter social.

El concurso se celebrará el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas de estos Canales, calle de la Luna, número 11.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, y con plazo de diez (10) días para su estudio, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras Públicas, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso lisa y llanamente, o con prescripciones, o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.—Madrid, 19 de abril de 1935.—El Delegado, Juan Antonio Catena.

Modelo de proposición

(Papel timbrado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

El que suscribe, ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ..., clase, expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de los

Canales del Lozoya, publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha ..., abriendo concurso para el suministro de tres mil (3.000) toneladas de cemento portland, con destino a los Canales del Lozoya, y enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas y del de particulares y económicas para dicho concurso, se comprometo (en su nombre o representación de quien sea, acreditada con poderes o en forma legal suficiente, con los documentos que se acompañan), a efectuar el mencionado suministro con cemento procedente (de la fábrica o fábricas que sean), con arreglo a todas las condiciones del concurso y al siguiente

Precio

... (en letra) ... (en cifra) ..., por tonelada de cemento, peso neto, sobre vehículo en los almacenes señalados en Madrid, o sus intermediaciones, por los Canales del Lozoya.

Y acepta para precios de unos y otros envases: el de diecisiete (17) céntimos de peseta por saco de papel entregado, y de setenta y cinco céntimos (0,75) de pesetas por saco de tela, que no se le devuelva en bursuso.

En ..., a ... de ... de 1935.

(Firma.)

(Núm. 1.079) (O.—317)

CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES

OFICINA DE CONTABILIDAD Y CAJA

Habiéndose extraviado cuatro resguardos de depósitos definitivos y trasmisibles, números 1.916, 1.197, 1.920 y 1.921 de entrada y 1.064, 1.065, 1.068 y 1.069 de registro, de 18.500, 15.000, 1.000 y 1.000 pesetas nominales, respectivamente, en títulos de la Deuda Ferroviaria al 5 por 100 el primero y tercero, y de la Deuda Amortizable al 5 por 100 de 1926 el segundo y cuarto, expedidos todos ellos en 12 de marzo de 1928 por la Caja Ferroviaria del Estado a nombre del Banco de Cataluña para garantizar a don José Miarnau Navás, de Barcelona, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Consejo expedirá los correspondientes resguardos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 16 de abril de 1935.—El Jefe de la Oficina, Isidoro Vergara. (A.—958)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos a instancia de don José Muñoz Portal, contra doña Carmen Monllor Sempere, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia que encabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 4 de marzo de 1935.

Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 1, de esta villa, sigue don José Muñoz Portal, representado por el Procurador don Luis de Santiago y defendido por el Letrado don Federico Duce con doña Carmen Monllor Sempere, en situación de rebeldía, en los que es parte también el Ministerio Fiscal, y

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio constituido por don José Muñoz Portal y doña Carmen Monllor Sempere, sin declaración de culpabilidad para ninguno de ellos ni expresa de costas y acordando que la hija continúe en poder del padre. Luego que esta sentencia sea firme practíquese lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley, y si no se pidiere notificación personal, publíquese la misma en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», por la rebeldía de la demandada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Joaquín Delgado, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta de esta Audiencia acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí: P. H., Licenciado Juan P. Bermudo.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial de Sala: P. H. Arturo Ruiz. (Núm. 785) (C.—180)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ruiz Valarino con doña Felipa Fernández Burgos y García Pulgar, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Medina. Juzgado de primera instancia número dieciséis. Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.—... y hágase saber por medio de edictos a los herederos o causahabientes de doña Felipa Fernández Burgos y García del Pulgar, que estará de manifiesto en la Secretaría del actuario la liquidación del préstamo presentada por el Banco Hipotecario de España y que en caso de no estar conforme con la misma lo manifiesten al Juzgado dentro de quinto día alegando los motivos en que se funden, e insertán-

dose uno de dichos edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Medina.—Ante mí: Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Felipa Fernández Burgos y García del Pulgar, mediante a ignorarse su domicilio y actual paradero, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—955)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la entidad bancaria «González del Valle y Compañía», con domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, tres, en cuyo expediente, en el que también es parte el Ministerio Fiscal, se ha declarado por auto del día de hoy a dicha entidad bancaria en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a sus acreedores a Junta general; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once, mandándose citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por medio de carta certificada a los que tienen su domicilio fuera de ella y que se publique dicha convocatoria por medio del presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán además en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal e interino de primera instancia, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.) (A.—956)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretario de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario instado por don José Muro Lara, contra don Mariano Cernuda Castellano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez de la finca hipotecada, que es: Casa denominada «Titánico», sita en esta capital, manzana D de la avenida de la Reina Victoria, por la que está señalada con el número quince, teniendo también fachada al paseo de la Dirección. Linda: Norte o frente, paseo de Ronda; Este o izquierda, entrando, terrenos de la Compañía Urbanizadora Metropolitana

na; Sur o fondo, el llamado paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, y al Oeste o derecha, con inmueble de don Dámaso Escauliaza.

Afecta este solar la forma de un trapecio rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de nueve mil ciento ochenta y ocho pies cuadrados con treinta y tres centésimas de otro, de los cuales corresponden a la edificación unos seiscientos treinta y tres metros cuadrados y el resto se destina a cuatro patios, medianerías y tres centrales.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente y en efectivo la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—960)

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ismael Zazo y Minguela, en representación de don Luis Sánchez Ruiz, vecino de Ambite, con don Alfonso García Prudencio, y su mujer, doña Juliana García Domingo, vecinos de Villarejo de Salvanés, sobre pago de 1.690 pesetas, importe de una letra de cambi, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, bajo las condiciones que al final se expresarán, y por el precio en que cada una ha sido tasada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Chinchón el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, las fincas siguientes, embargadas a la demandada, doña Juliana García Domingo:

Primera
La quinta parte de la mitad y la sexta de la otra mitad en pro indiviso, de una casa en Villarejo de Salvanés, calle de la Memoria, número tres, que ocupa una exten-

sión de mil setecientos noventa y seis metros; linda: por la derecha entrando, casa de la Memoria de Pobres; izquierda, casa de Marcelino Garnacho, y espalda, herederos de Saturnina Serna, y por el frente, dicha calle. Tasada la quinta parte en mil ochocientas pesetas. Y la sexta parte en mil quinientas pesetas.

Segunda

Una tierra en término de Villarejo, sitio de la Dehesilla o Carrera, de haber una hectárea, treinta y cinco áreas; linda: al Norte, Julián Fernández; Sur, senda Salinera; Este, Tomás Bonilla, y Oeste, José Martínez. Tasada en mil seiscientas pesetas.

Tercera

Una tierra plantada de Olivar, en el mismo término, sitio de los Carrascales o Majada Sarnosa, de veinte olivos, en veintisiete áreas y veinticinco centiáreas; linda: Norte, Fabián Sanz; Sur, Eugenio García; Este, Ambrosio Martínez, y Oeste, Domingo Zamora. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta

Una tierra en igual término, sitio de La Espía, de haber cuarenta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas; linda: Norte y Oeste, José Gutiérrez; Sur, Faustino Alonso, y Este, Tomás Alcázar. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Quinta

Y una viña en el mismo término, sitio Hoyo Molinero, de ochocientas doce cepas, en ochenta y tres áreas y veinticinco centiáreas; linda: Norte, Antonio y Casto Morato; Sur, Adrián Garnacho; Este, Julián Fernández, y Oeste, Eugenio Alcázar. Tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual estará de manifiesto en Secretaría.

Dado en Chinchón, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.) (A.—957)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue don José Leovigildo González Gordo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana, doña Elísea González Gordo, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Elísea González Gordo, ocurrida en esta capital, donde tenía su domicilio en la calle de San Gregorio, número veintinueve, principal, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a los sesenta y siete años de edad, siendo natural de Campo Real, provincia de Madrid, hija de don Miguel y doña Kosario, sin profesión especial y de estado soltera, y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo, don José Leovigildo González Gordo y sus sobrinos, don Virgillio González Sánchez y doña Dolores y doña Herminia González Ba dó, y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—561)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga en nombre de don Teodoro Armentia Sampedro, contra don Emilio Regiero y Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de mayo próximo, a las once, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa en construcción en Madrid, fuera de su ensanche, pero con fachada al paseo que lo limita, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número veintinueve provisional, distrito municipal de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de las siguientes plantas: sótano, tiendas, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Raimundo Fernández Villaverde, en línea recta de diecisiete metros; por la derecha entrando, al Este, con otro solar propiedad de don Emilio Reglero, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros; por el fondo o testero, al Norte, con casa de doña Ramona Rodríguez,

en línea recta de diecisiete metros, y por la izquierda, al Oeste, con terreno de dicha doña Ramona Rodríguez, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos ochenta y cuatro pies cuadrados y ochenta y dos centésimas de otro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—959)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14 I

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 67 de 1935 se cita a Antonio García Míguez (a) «El Chaval» y a Juan Rodríguez Sotelo (a) «El Churro», que habitaron últimamente en las calles de Francisco Camarero, número 6 y de Antoñita Morán, 5, respectivamente, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario.

(B.—586)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital en el sumario seguido bajo el número 301 de 1933 se cita a don Vicente Aparicio,

dueño del automóvil número 32.890, matrícula de Madrid, que vivió últimamente en la calle del General Pardeñas, 106, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración.

(B.—596)

GETAFE

Cortés (Mercedes), domiciliada últimamente en Madrid, Torrijos, 7, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 8-935, instruida por denuncia de Manuel Pérez, por robo.

(B.—590)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio con el número 133 de 1935 ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a los parientes del finado, cuya filiación se desconoce, el cual se suicidó el día 5 del corriente, a las once horas, en la estación del Metro de San Bernardo; sus señas son: un metro con 80 mm. de estatura, de veinte a veinticinco años, con pelo castaño, ojos pardos, v. ste americana marrón a rayas blancas, pantalón gris a rayas negras, camisa blanca varios colores y alpargatas blancas, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.

(B.—591)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por lesiones bajo el número 70 de 1935, se cita a Pedro Alejandro Lureña Torres, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—584)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8
Revillarte Días (Feliciano Nieves).

natural de Madrid, hija de Eleuterio y Juana, de treinta y ocho años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Metro (particular), número 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en el sumario instruido contra la misma y otros, por robo, con el número 139 de 1934, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—580)

JUZGADO NUMERO 8

El Juzgado de instrucción número ocho, de esta capital, en la pieza separada de prisión del procesado Antonio Ruiz Llanos en causa número 556 de 1933, por hurto, ha dictado en esta fecha providencia, por la cual acuerda cancelar y dejar sin efecto las requisitorias que se hubieran publicado en los periódicos oficiales de esta provincia, llamando al referido procesado por virtud de la mencionada causa, en razón a que ha sido capturado.

(B.—581)

JUZGADO NUMERO 5

Martín Fernández (Manuel), natural de Madrid, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Concepción, soltero, medidor, de estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, bautizado en la parroquia de La Paloma, inscrito en el Registro civil del distrito de la Latina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodas, 16, primero, cuyo paradero se desconoce, procesado por allanamiento de morada el 13 de enero de 1932 en el domicilio de Luis Carazo Barbellota, sito en la calle Fuente del Berro, 172 (hotel), en el sumario tramitado con el número 55 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5.

(B.—582)

JUZGADO NUMERO 5

Acosta Romero (José María), natural de Cádiz, hijo de Juan y José, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, 31, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción número 5 de esta capital y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, a fin de ser reducido a prisión por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 43 de 1934, por estafa.

(B.—583)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Fernández (Luis), natural de Madrid, hijo de Jaime y Cayetana, de cuarenta y seis años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en la calle de Francisco Moreno, número tres, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

(B.—576)